

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2974 *Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 5/2017.*

Anuncio

Don Pedro López Lérída Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

Hace saber:

Que habiendo sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 103, de fecha 1 de junio de 2017 el expedientes de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito núm. 5/2017 y habiendo estado expuesto al público durante quince días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado en los siguientes términos.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	913	Amortización prestamos del sector privado (BBVA)	179.000
011	301.00	Gastos de emisión, formalización, cancelación	11.000
TOTAL GASTOS			190.000

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo a superávit presupuestario procedente del ejercicio 2016 en la cuantía de 190.000 euros.

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jabalquinto, a 22 de Junio de 2017.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.